

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6554

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** el estacionamiento de vehículos , solamente sobre el veril Este de Av. 1º de Mayo, en el tramo comprendido entre Bv. 9 de Julio y Bv. Sáenz Peña de nuestra ciudad .-
- Art. 2º) **DISPÓNGASE** la colocación de carteles de señalización correspondientes a través del área competente del Departamento Ejecutivo Municipal .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-